



SALTA, 09 JUN 2017

DISPOSICIÓN N° 95

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ref. Expte N° 0120046-98619/2017-0

VISTO, la Disposición N° 62/17 emitida por esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de dicha norma, se convocó a inscripción de interesados para cubrir cargos directivos en instituciones educativas dependientes;

Que por su Artículo 2°, se dejó establecido que los cargos objeto de la convocatoria son el Rectorado de las siguientes instituciones educativas: Instituto Superior de Formación Docente N° 6.008 "Dip. Hermegildo Armando" de **Apolinario Saravia**, del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.013 de **El Quebrachal** y del Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de **Las Lajitas**, y, también, el Vicerrectorado del Instituto de Educación Superior N° 6.019 de **Joaquín V. González**;

Que se ha constituido el tribunal evaluador correspondiente, emitiendo las Actas de Dictamen correspondientes;

Que los servicios técnicos competentes de esta Dirección General aconsejan dictar el acto administrativo de rigor mediante el cual se apruebe los referidos documentos, en cumplimiento del Artículo 14° de la Disposición N° 62/17 de esta repartición;

Que por lo tanto, debe procederse en consecuencia;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar sendas Actas de Dictamen emitidas por el tribunal evaluador que intervino para la cobertura del cargo de **Rector** en las siguientes unidades educativas dependientes: Instituto Superior de Formación Docente N° 6.008 "Dip. Hermegildo Armando" de **Apolinario Saravia**, Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.013 de **El Quebrachal** e Instituto de Carreras Superiores N° 6.030 de **Las Lajitas**, mediante las cuales se declara "Desierto" el correspondiente orden de mérito para cada una de dichas instituciones, en razón de que ninguno de los postulantes inscriptos al efecto alcanzó en la valoración de titulación y trayectoria profesional el puntaje mínimo de 45 puntos, según lo dispuesto por el Artículo 18° del Anexo I de la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, integrándose las mencionadas Actas, con las respectivas grillas de evaluación de cada aspirante ponderado, como Anexo del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acta de Dictamen emitida por el tribunal evaluador que intervino para la cobertura del cargo de **Vicerrector** del Instituto de Educación Superior N° 6.019 de **Joaquín V. González**, en razón de que ninguno de los postulantes inscriptos al efecto alcanzó en la valoración de titulación y trayectoria profesional el puntaje mínimo de 45 puntos, establecido por el Artículo 18° del Anexo I la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, integrándose la mencionada Acta, con las respectivas grillas de evaluación de cada aspirante ponderado, como Anexo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar a los postulantes la parte pertinente de la presente norma, según el establecimiento para el cual se inscribieron y archivar.



Prof. Patricia Del Carril
Prof. Patricia Del Carril
Directora General
Dirección General de Educ. Superior
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología
(Salta)